

DIRE

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 febrero 2024.-DECRETO ALC. Nº1.324/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley №19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio №2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto №2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 06 de febrero de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección de Administración Municipal, a nombre de doña Maritza Estrada Viveros; Memorándum №0086, de fecha 08 de febrero de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF; memorándum №739, de fecha 12 de febrero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Fondo Renovable.

## **DECRETO:**

1.- Otórguese, <u>FONDO RENOVABLE</u> a doña MARITZA ESTRADA VIVEROS, RUT .

Planta Grado 10º EMS, por la suma de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos), destinados a gastos de movilización 2024 equipo HEPI Crianza

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud		的 10 mm 10	
Monto solicitado \$	\$800.000		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	25/12/2024		
Cuenta de Imputación del	A Partie	114.03.01	
Otorgamiento del Fondo	X	114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	Fon	do Municipales N° de Cuenta Bancaria 19561971	
Corresponde a Convenio	pastative.	Si X No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa N° Cuenta	
Origen de fondos	X	Fondos Municipales Fondos de Programa	

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz Secretario Municipal de que trascribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL JVD/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.